

Equipos de protección individual - Control de Entrega**JUSTIFICANTE DE LA RECEPCION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

En .Barcelona, a 1 de enero de 2020

Sección/Obra:

Sr./a SEGUNDO JORGE TIPANTUÑA PEREZ con DNI número 39445009D

Que trabaja para la Empresa **PRESOLERAS, S.L.**

De Oficio y categoría profesional CONSTRUCCION – SOLADOS Y ALICATADOS (SUELOS TECNICOS)

Recibe los siguientes equipos de protección individual obligatorios para evitar los riesgos en su puesto de trabajo, para dar cumplimiento a lo marcado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Estatuto de los Trabajadores:

Casco de protección mecánica	<i>Jorge</i> X	Casco aislante	<i>Jorge</i> X
Guantes de protección mecánica	<i>Jorge</i> X	Guantes de protección química	
Guantes de protección eléctrica		Guantes antiestáticos	
Guantes de protección alta temperatura		Guantes protección baja temperatura	
Gafas de seguridad	<i>Jorge</i> X	Gafas tipo esquiador	
Protectores auditivos	<i>Jorge</i> X	Arnés de seguridad	
Botas de seguridad	<i>Jorge</i> X	Bota de 1/2 caña	
Bota de agua	<i>Jorge</i> X	Mandil	
Manguitos para pies		Manguitos para manos	
Manoplas		Pantalla soldadura	
Gafas soldadura		Impermeable	
Ropa de trabajo	<i>Jorge</i> X	Mascarillas desechables	<i>Jorge</i> X
Mascarillas con filtro		Mascarilla con aporte de aire	
Chaleco reflectante	<i>Jorge</i> X		

Recuerda: Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29.2 dice: ..."El trabajador está obligado a utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario". El incumplimiento de esta obligación será considerado como incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores (lo que puede comportar incluso el despido).

Motivos de solicitud:

- Primera entrega del E.P.I.
 Renovación del E.P.I.
 Pérdida del E.P.I.
 Deterioro del E.P.I.
 Otros motivos:

Entregado por: PRESOLERAS , S.L.

Fdo. :

Recibido por: SEGUNDO JORGE

Fdo. :



PRESOLERAS, S.L.

p.p.

